

Santa Fe el diez y nueve de 1908. - Vista la Ordenanza General de Impuestos de la Comisión de Fomento de "Venado Cerrito," elevada al Superior Gobierno para su aprobación de acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno; se resuelve, Aprobar la Ordenanza General expresada con las siguientes modificaciones; (a) Suprimir el derecho de enjuenamiento centavo a las chapas de rodadas. (b) Suprimir el derecho de pasaje. (c) Establecer que el derecho de intercomunicación se extienda gratis a los cables. - (d) Suprimir los impuestos siguientes: el de revisión de prostitutas; el de libretos de filiación; el establecido a la concesión telefónica; el de vendedores ambulantes y de disparo de bombas; (e) Elevar a cinco pesos moneda nacional el impuesto a la apertura de las casas de prostitución y el de recuento y de vigilancia higiénica de las mismas; (f) Autorizar

la creacion y cumplimiento de sumandos en  
la forma establecida debiendo dar cuenta por  
turno a la H. Legislatura - Hagase  
saber y para el Intendencia General a sus efectos.  
Dicho en el Palacio Nacional a los 15 dias del mes de Mayo de 1854.  
El jefe en forma \_\_\_\_\_

